



## NOTA SOBRE EL VII ENCUENTRO DE LA RED IBEROAMERICANA Y DEL CARIBE DE MEJORA REGULATORIA

3 y 4 de octubre de 2018

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

---

### 1. OBJETIVO Y ANTECEDENTES DE LA RED

La Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria fue concebida como un espacio regional para el intercambio de conocimientos y experiencia con el objetivo de fortalecer los marcos jurídicos e institucionales de los países miembros, así como las capacidades técnicas de sus respectivos gobiernos en dicha materia.

Surge como consecuencia de las reuniones celebradas inicialmente entre México y Brasil a partir del año 2009 para compartir y avanzar en el conocimiento y aplicación de sus respectivas políticas de mejora regulatoria. Más adelante, a instancias de la OCDE, se planteó la propuesta de crear la RED, impulsada por México, como miembro de dicha organización.

### 2. VII ENCUENTRO DE LA RED, SANTO DOMINGO, DÍAS 3 Y 4 DE OCTUBRE

**Participantes:** Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México, República Dominicana, Panamá, Perú, la Cooperación Alemana en Perú (GIZ), el BID y la OCDE.

Como invitados, participan en el encuentro los representantes de los siguientes países y organismos: Bélgica, Centro de Estudios Políticos Europeos (CEPS); Estados Unidos, Oficina de asuntos Informáticos Regulatorios (OIRA) y el Kelly school of Business de la Universidad de Indiana, el Banco Mundial y la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Director Regional de Latinoamérica del grupo Walmart.

**Paneles temáticos:** La política de mejora regulatoria en la República Dominicana; la regulación de la economía compartida; el concepto de regulación en la economía y el derecho; la regulación de la innovación en la economía digital; la participación social y la consulta pública; la implementación de nuevos mecanismos de mejora regulatoria; las estrategias de mejora regulatoria implementadas en América Latina; los programas académicos de regulación y mejora regulatoria; las inspecciones y verificaciones en la



mejora regulatoria; la política de mejora regulatoria en los Estados Unidos de América y las buenas prácticas para la cooperación regulatoria internacional.

### **3. CONTENIDOS PRINCIPALES DE LAS PONENCIAS:**

#### **Políticas de mejora regulatoria en América Latina:**

- Se reconocen distintas velocidades en los países de la región a la hora de diseñar y aplicar dichas políticas siendo México el más avanzado, recoge en su texto constitucional los principios de buena regulación y lleva décadas trabajando en temas de mejora regulatoria, le siguen República Dominicana y Colombia, en Perú cuentan con la llamada Cooperación Alemana para la introducción de mejoras regulatorias, comenzaron con la aprobación de la Ley de Simplificación Administrativa en 1989, si bien el proceso real de mejora regulatoria se ha impulsado a partir del año 2016.
- En todos los países de la región, la mejora regulatoria cuenta con un importante impulso político, como demuestra el hecho de que el Presidente de Gobierno presida el Consejo Nacional de Competitividad, en República Dominicana o de la implicación directa del Presidente Peña Nieto en la creación de un sistema nacional de mejora regulatoria, mediante la promulgación de la ley de Mejora Regulatoria y la creación de CONAMER, como ha sucedido en México.

Este impulso se debe al convencimiento general y a la interiorización de que la implementación de políticas de mejora regulatoria son medio necesario para impulsar el progreso económico, empresarial y comercial de los países de la región y para mejorar el bienestar social de los ciudadanos. Las políticas de mejora regulatoria en América Latina se circunscriben, a día de hoy a influir en el ámbito económico.

- La mayoría de los países han creado órganos específicos para coordinar los temas de mejora regulatoria, a parte de los ya mencionados, se pueden citar “la Oficina de Productividad y Emprendimiento” en Chile;” la Dirección General de Mejora Regulatoria” en Costa Rica o “la Secretaría de Gestión de Política Pública” en Perú, en la mayor parte de los casos estos órganos dependen de la Presidencia del Gobierno o de los Ministerios de Economía.
- Se otorga por parte de todos los países gran importancia a la participación del sector privado en el diseño de este tipo de políticas, ya que son receptores y afectados de muchas de las medidas y como actores fundamentales en el impulso de la actividad económica, se invitó a las jornadas a un representante del grupo Walmart, con gran implantación en América Latina que desarrolló una ponencia sobre la implementación de nuevos mecanismos en política regulatoria.



- Igualmente se considera de gran importancia impulsar y reforzar la participación ciudadana y los mecanismos de consulta pública. En México se ha creado el “Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria”, como instancia de participación ciudadana para opinar sobre las distintas reformas que se están llevando a cabo.
- Las acciones que se están impulsando/llevando a cabo, con carácter general, en materia de política regulatoria son:
  - Creación de un inventario o stock regulatorio.
  - Simplificación de procedimientos, a través de programas específicos como “simplifica” en República Dominicana.
  - Reducción de cargas administrativas.
  - Implantación de la “ventanilla única”.
  - Impulso de la Administración digital.
  - Impulso/refuerzo de la consulta pública y la participación ciudadana en los procedimientos de elaboración normativa.

### **Regulando la economía compartida:**

Se plantean nuevos retos a los gobiernos ante la “innovación disruptiva”. Casos como Uber o Airbnb, en los que a través de plataformas electrónicas se conectan actores y activos para ser compartidos a menor costo y que plantean problemas como competencia desleal o protección de los derechos de los trabajadores. A la hora de abordar estas nuevas formas de economía, se puede optar por una regulación excesiva y “matar la iniciativa” o no regular “wait and see”.

Se pone de relevancia el empleo de instrumentos como la consulta pública y la metodología de análisis de impacto para poder evaluar cuál es la mejor política regulatoria aplicable, que pueda conjugar el beneficio económico y social y el interés público.

### **Regulación de la economía digital:**

Constituye una fase más avanzada en el proceso de elaboración de políticas regulatorias, en línea con las políticas que habrá que desarrollar para hacer frente a los retos derivados de la agenda 2030.

Analizando el ejemplo de los vehículos autónomos, se plantea el problema de decidir que políticas regulatorias son las idóneas sin conocer cómo va a evolucionar la tecnología digital.

Los gobiernos están empezando a utilizar el big data para regular. ¿Qué criterios emplear cuando son los algoritmos los que deciden la toma de decisiones?



En Europa se está discutiendo actualmente el código ético y la necesidad de crear un sistema jurídico para regular la “inteligencia artificial”. ¿Ha de optarse por impulsar la innovación o por proteger al ciudadano?

En la declaración de Tallín en 2018 se da mayor protagonismo a la participación ciudadana para hacer frente a la innovación tecnológica, la sociedad debe decidir cuáles son sus demandas y que combinaciones de algoritmos son las éticas para elaborar el proceso de toma de decisiones.

### **Participación social y consulta pública:**

A lo largo de los dos días de ponencias, se ha puesto de manifiesto la importancia de este instrumento. Se hace especial énfasis en la necesidad de mantener un diálogo interactivo, respondiendo siempre a los comentarios y observaciones de los ciudadanos, de utilizar las redes sociales, de emplear un lenguaje sencillo y transparente, de vincular las consultas en línea con las presenciales, de efectuar la consulta en diversos momentos del proceso regulatorio y de combinar la consulta general con la consulta a expertos en función de los asuntos y de los fines que se pretendan obtener de la consulta.

### **Implementación de nuevos mecanismos de política mejora regulatoria (representante regional del Grupo Walmart):**

El gran reto es pasar de la teoría a la práctica. Se pone de manifiesto la importancia del informe “Doing bussiness 2018” (reforming to create jobs) del Banco Mundial, que mide anualmente las regulaciones que favorecen o restringen la actividad empresarial.

El Grupo Walmart considera decisivo impulsar la Administración Digital, refiriéndose específicamente a medidas tales como disponer on line de la normativa aplicable, tramitar y efectuar pagos on line e implantación de la ventanilla única.

Pone de manifiesto la conveniencia de que el sector privado pudiera formar parte o estar representado en la RED.

### **Programas Académicos de Regulación y Mejora Regulatoria:**

Con el fin de difundir el conocimiento sobre el tema, la universidad autónoma de Nuevo León, México ha creado una “maestría”, con un Plan de Estudios de 4 semestres que comprende 16 asignaturas.



## **La experiencia de la OCDE en la implementación de la mejora regulatoria en inspecciones y verificaciones.**

Se señala la evaluación ex post como “la gran olvidada” en el ciclo de la gobernanza regulatoria, dada la dificultad de llevarla a cabo debido a la falta de datos, sólo Australia tiene experiencia real en el tema. Se añade que la realización de inspecciones y verificaciones podría suplir en cierta medida este déficit.

Se citan como ventajas de la aplicación de este instrumento las siguientes:

- Minimiza los costos para los sujetos regulados y para los Gobiernos.
- Provee incentivos a los sujetos regulados que cumplan (certificaciones voluntarias).
- Establece directrices apropiadas para los funcionarios supervisores (check list).

La OCDE ha aprobado once principios para efectuar las inspecciones y posteriormente una guía (toolkit) para facilitar la aplicación de dichos principios, entre los que se pueden citar los siguientes:

- Aplicación basada en la evidencia
- Selectividad
- Enfoque en riesgos y proporcionalidad
- Regulación responsable
- Visión a largo plazo
- Coordinación y consolidación

## **La política de mejora regulatoria en EEUU:**

Se centraliza en la Oficina de Información y Asuntos Regulatorios (OIRA) creada en 1980 y adscrita a la Oficina Ejecutiva del Presidente, como respuesta al gran número de regulaciones emitidas en los años 70 y 80.

En 1993, la Orden Ejecutiva presidencial 12866, firmada por el Presidente Clinton describe la filosofía de la vigilancia regulatoria en los EEUU.

Las dependencias envían borradores de regulaciones sustanciales a la OIRA para su revisión hasta 90 días antes de su publicación, la OIRA revisa entre 500 y 700 regulaciones finales por año, de las 8.000 emitidas; entre 70 y 100 de las regulaciones revisadas son económicamente significativas (más de \$100 mdd. anuales en efectos económicos), durante la revisión se examina el impacto regulatorio, se sugieren medidas para mejorar el coste beneficio y se comprueba el cumplimiento de los principios recogidos en la Orden Ejecutiva; en función de los resultados de la revisión, la regulación sigue adelante, se retira o se devuelve para su modificación.

La Ley de Procedimiento Administrativo de 1946 prevé el trámite de consulta pública.



Actualmente se publican en la página web de la Oficina las normas en revisión y las autorizadas que pueden ser diariamente consultadas por los ciudadanos. Toda la información recibida por escrito durante la revisión se envía a la dependencia correspondiente y puede ser igualmente consultada por el público que tiene acceso a las comunicaciones que efectúa la OIRA a las dependencias administrativas de donde proceden las normas, sobre las normas devueltas.

La consulta es interactiva y los ciudadanos pueden efectuar observaciones o alternativas de regulación por un periodo de 60 días cuando los impactos sean muy significativos.

En 2017 el Presidente Trump firma una Orden Ejecutiva con la regla (one in, two out) con la que se estima un ahorro de \$8.000 mdd.